

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9180 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 922/2010 referente al concursado Actuaciones Urbanísticas del Este de Madrid, S.L.U., por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 20 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130011298-1